

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 195/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO RAMON BAYONA, D./Dña. JOSE JAVIER ALONSO SANJUAN y D./Dña. MIGUEL GUARDEÑO CAMPAÑA frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva es la siguiente :

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

Se tiene por **AMPLIADA la presente ejecución** a los ejecutantes **D. JOSÉ JAVIER ALONSO SANJUAN por importe de 6.049,18 euros**, y **D. ANTONIO RAMÓN BAYONA HUESO por importe de 3.969,38 euros**, reconocida a su favor en sentencia firme, **frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A.**, sin necesidad de retrotraer el procedimiento. En consecuencia, el principal total de la presente ejecución nº 195/16 asciende, una vez incluidos los créditos del Sr. Alonso y el Sr. Bayona, a la cantidad total de **13.442,01 euros**.

Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial la presente resolución a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2500-0000-64-0361-15.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilmo. Sra Magistrada - Juez

**Dña. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SANZ .
LA MAGISTRADA-JUEZ**

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por **modificada** la situación de **Insolvencia provisional** en que se declaró a la ejecutada FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A. en fecha 14.11.2016 por importe de 3.423,45 euros, **debiendo declararse a la misma en situación de INSOLVENCIA TOTAL** por importe total de **13.442,01 euros** (D. Miguel Guardado Campaña → 3.423,45 euros, D. José Javier Alonso Sanjuan → 6.049,18 euros y D. Antonio Ramón Bayona Hueso → 3.969,38 euros).

La declaración firme de insolvencia del ejecutado se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad. Una vez firme la presente resolución hágase entrega a los ejecutantes, D. Miguel Guardado Campaña, D. José Javier Alonso Sanjuan y D. Antonio Ramón Bayona Hueso, de copias testimoniadas de las resoluciones necesarias para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN:. mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2500-0000-00-0361-15.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
LAURA CARRIÓN GÓMEZ**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.923/17)

